

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN  
PLENO EL DÍA 27 DE SEPTIEMBRE DE 2013**

-000--

**SEÑORES-ASISTENTES**

**Alcaldesa-Presidenta:**

D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico

**Concejales:**

D. José Antonio García Serrano.  
D. Jesús Manuel Ruiz Valle.  
D. Sergio Gijón Moya  
D. Antonio Gil Muñoz  
D<sup>a</sup> Isabel Bellón Rodríguez  
D. Manuel Tabas Arias.  
D. Francisco A. Hinojosas García.  
D<sup>a</sup> Rosana Antonia Fernández Rubio  
D<sup>a</sup> Ana Belén Serrano López  
D. Tomás Ruiz del Olmo.  
D<sup>a</sup> Tamara De Gregorio Gómez.

**Ausencias:**

D<sup>a</sup> Rosa Belén Escobar Solís.

**Secretaria:**

D<sup>a</sup> Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a veintisiete de septiembre de dos mil trece.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las veinte horas, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D<sup>a</sup>. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D. <sup>a</sup> Cristina Moya Sánchez.

Excusa su asistencia la Sra. concejala del grupo socialista, D<sup>a</sup> Rosa Belén Escobar Solís.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión plenaria, se procede al examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

**PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 30 DE AGOSTO DE 2013.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTO** el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 30 de agosto de 2013.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia de los expresados borradores a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

No habiendo formulado ninguna observación, ni rectificación al acta, los asistentes acuerdan por unanimidad de los asistentes, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria de fecha 30 de agosto de 2013, procediendo su definitiva trascrición reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

## **SEGUNDO.-EXPEDIENTE DE APROBACION DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 24 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

*“Con fecha 6 de septiembre de 2010 se adjudicó el contrato de servicio consistente en la adaptación del Plan de Ordenación Municipal de Argamasilla de Calatrava (que se encontraba en tramitación) a la normativa urbanística y medio ambiental vigente, al equipo redactor encabezado por D. Javier Ramírez de Arellano Rayo. Dicho documento ha sido entregado con fecha 30 de agosto de 2013, comunicándose al órgano ambiental el inicio del expediente con fecha 16 de julio de 2013.*

*Durante la redacción técnica se han realizado consultas con otras Administraciones o Entidades representativas de los colectivos ciudadanos particularmente afectados, reflejando su resultado, en el documento elaborado.*

*Una vez examinado el proyecto del Plan y de conformidad con el artículo 36.2 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, la Alcaldía-Presidencia, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente acuerdo:*

**PRIMERO.** *Considerar que los trabajos de redacción técnica del Plan de Ordenación Municipal de Argamasilla de Calatrava han adquirido el suficiente grado de desarrollo, a efectos de dar por terminados los trabajos de elaboración.*

**SEGUNDO.** *Abrir un período de información pública de cuarenta y cinco días, mediante anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento, en el Diario Oficial de Castilla-La Mancha y en periódico “La Tribuna” de Ciudad Real.*

*Durante ella, el proyecto diligenciado del Plan, deberá encontrarse depositado, para su consulta pública, en el Municipio afectado por la ordenación a establecer.*

**TERCERO.** *Solicitar informes a todas las administraciones y entidades que puedan*

*tener competencias en la materia, así como a los municipios colindantes.*

*Una vez recibidos los correspondientes informes, las consideraciones e indicaciones contenidas en los mismos deberán incorporarse a las determinaciones del Plan.*

**CUARTO.** *Requerir Dictamen de los Municipios colindantes, a los efectos del artículo 36.2.c) del Decreto Legislativo 1/2010, de 18 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística.”*

Abierto el turno de intervenciones, **la Sra. portavoz del grupo municipal popular, D<sup>a</sup> Ana Belén Serrano López**, manifiesta que su grupo aprueba la propuesta.

Seguidamente, **el Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala lo siguiente:

*“ El documento que hoy se presenta es prácticamente un documento nuevo, porque no ha servido prácticamente nada el POM anterior, son palabras textuales del Sr. Arquitecto. El POM anterior era excesivo, enorme, insostenible, 12.000 viviendas nuevas, 43.000 habitantes de población máxima. Era un documento hijo de su época, la época de la burbuja inmobiliaria y el pelotazo.*

*Dado que el nuevo documento rectifica todos los parámetros de población, viviendas, extensión del casco urbano, etc... lo vamos a aprobar sin perjuicio de presentar o apoyar las alegaciones que consideremos oportunas.”*

**El Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta que va a votar a favor de la propuesta.

**La Sra. Alcaldesa** explica que el POM es un documento que viene a proyectar como va a crecer el municipio. En la redacción del mismo se ha dado libertad al equipo redactor y se ha seguido el criterio de los técnicos de la Junta de Comunidades. Una vez entregado el documento, lo que procede es acordar el inicio del trámite de exposición pública y se empezaran a solicitar informes sectoriales a distintos organismos con competencias en la materia.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes, aprueba la propuesta de la alcaldía.**

**TERCERO.- APROBACION DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2012.-ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la propuesta suscrita por la Alcaldía, con fecha 24 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

*“VISTO el expediente que integra la Cuenta General de este Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2012.*

*ATENDIDO que la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de mayo de 2013, emitió dictamen favorable en relación con la Cuenta General del ejercicio 2012, con cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos abstenciones de los concejales del grupo municipal popular, una abstención del concejal del grupo municipal de Izquierda Unida y una abstención del concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias.*

*RESULTANDO que en el Boletín Oficial de la Provincia núm.92, de fecha 29 de mayo de 2013, se insertó el preceptivo anuncio de exposición pública del mencionado expediente, para su examen y formulación, en su caso, de reparos o reclamaciones y que el expresado plazo de exposición pública de quince días y ocho más, finalizó sin que se haya formulado ningún reparo o reclamación contra dicha Cuenta General, tal y como se acredita con la certificación obrante en el expediente.*

*La Alcaldía-Presidencia, propone al pleno del Ayuntamiento la adopción el siguiente acuerdo:*

*PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava correspondiente al ejercicio 2012.*

*SEGUNDO.- Rendir al Tribunal de Cuentas la Cuenta General del ejercicio señalado, debidamente aprobada, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.”*

**El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano,** explica que la cuenta general del ejercicio 2012 fue dictaminada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas el pasado mes de mayo, ha sido expuesta al público en el B.O.P. , no habiendo ninguna reclamación. Por tanto, al no existir reclamaciones, lo que procede es la aprobación de la cuenta como así dictaminó la citada Comisión Especial de Cuentas.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría, con seis votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, tres abstenciones de los concejales del grupo popular, una abstención del concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias y dos abstenciones de los concejales de Izquierda Unida,** aprueba la propuesta de la alcaldía.

## **CUARTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**4.1.- Moción suscrita por el grupo municipal socialista instando al gobierno de España a desestimar y no llevar a efecto la propuesta de reforma de la Ley de Demarcación y Planta hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.**

**VISTA** la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 24 de septiembre de 2013, cuyo contenido es el siguiente:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.*

*El propio Ministro de Justicia compareció ante la Comisión de Justicia del Congreso de los Diputados, en el mes de mayo pasado, para presentar un texto de reforma de la Ley Orgánica del Poder Judicial, texto propuesto por la misma Comisión Institucional que elaboró esta propuesta. El texto de reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial ya avanzaba las líneas que ahora se concretan en la reforma de la demarcación y planta judicial, pero el Ministro anunció, sembrando la confusión, que no hacía suyo el texto que presentaba en sede parlamentaria abriendo así, a modo de globo sonda, un debate artificial y escondiéndose una vez más el Gobierno, tras una Comisión de Expertos, para no asumir su directa responsabilidad.*

*La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno, y que como otras, ignora a los ciudadanos, las competencias que la Constitución y sus Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas y tiene como único eje rector, con el pretexto de un supuesto ahorro, la reducción de la administración orientada, en última instancia, al desmantelamiento de los servicios públicos.*

*De hecho la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el artículo 152.1 de la Constitución Española, además del art. 35 de la LOPJ que obligan al Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto y además a unir luego al Proyecto de Ley que presente a las Cámaras las propuestas de las Comunidades Autónomas.*

*Pese a que la ratio de jueces por cada cien ciudadanos es inferior en España a la media europea, la propuesta no hace referencia tampoco al posible incremento del número de jueces y magistrados, sino sólo a lo contrario, su disminución como revela la Disposición Transitoria Octava*

*El Ministro afirmó el pasado 9 de julio en Valladolid, que no se suprimirá ninguna sede judicial en España pero, de llevarse a cabo la propuesta publicada, esta afirmación no sería cierta porque de su lectura se extrae que la “implantación del nuevo modelo condiciona el gasto que las Administraciones Públicas puedan realizar en mejora de los medios materiales al servicio de la Administración de Justicia, siendo así que aquél deberá localizarse en los edificios e instalaciones que han de albergar las sedes reflejadas en la presente Ley y solamente en ellas” que estarán sólo radicadas en las capitales de provincia según se deriva del articulado de la propuesta de Ley Orgánica del Poder Judicial y de los Anexos de la propuesta de ley de demarcación y planta. Centralizar y alejar la justicia de los ciudadanos, como hace la propuesta, es radicalmente contrario a la facilitación de la tutela judicial.*

*Por tanto, la propuesta presentada supone un severo riesgo para la pervivencia del servicio público de la Justicia, especialmente en el medio rural, pero afectando también al ámbito urbano, pues la demarcación pasa a ser provincial para los Tribunales de Instancia, salvo en Madrid y Barcelona. La propuesta de las Leyes de Demarcación y Planta y Orgánica del Poder Judicial conlleva la desaparición de los partidos judiciales rurales amenazados de supresión o de una pérdida de funciones tal que los convertiría en poco más que sedes administrativas.*

*Cualquier propuesta que se formule, para merecer una mínima consideración, tiene que tener en cuenta, además de las competencias de otras administraciones en la materia, aspectos demográficos, de redes de comunicación, de tipología de la litigiosidad existente en cada zona, del carácter rural, urbano o turístico de la zona, etc. y que, en base a un estudio de los mismos, llegase a conclusiones de dotación debidamente razonadas y articuladas. El PSOE defiende el principio de cercanía de los servicios públicos, entre ellos la Administración de Justicia, a los ciudadanos, debiendo explorarse las potencialidades del sistema existente, que las tiene, y su reforma, pero no bajo la premisa de la desaparición de los partidos judiciales y las Audiencias Provinciales.*

*El Gobierno del PP se está superando día a día en autoritarismo y soledad política. Hoy manifestamos nuestra oposición a la reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y hace unas semanas hacíamos lo propio con la Ley de Reforma Local a la que el Consejo de Ministros dio luz verde haciendo caso omiso de las recomendaciones del Consejo de Estado que emitió un crítico y duro informe. Ambas iniciativas del PP no solucionan ninguna de las necesidades territoriales, porque no clarifican competencias, no evita las duplicidades, no simplifica la estructura de la administración y sobre todo no resuelven los intereses de los ciudadanos que viven en el medio rural.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:*

- 1. Desestimar y no llevar a efecto las propuestas de reforma de la Ley de Demarcación y Planta Judicial y la Ley Orgánica del Poder Judicial hecha pública en la página web del Ministerio de Justicia.*
- 2. Presentar una nueva propuesta de reforma en la que en su elaboración y contenido:*
  - Se tengan en cuenta las distintas competencias que concurren. Y la opinión de las CC.AA, tal y como expresa la Constitución Española y el art 35 de la LOPJ.*
  - Se mantenga la demarcación y planta vinculada a los territorios, con partidos judiciales como estructura territorial de los Tribunales de Instancia, manteniendo de esta forma los partidos judiciales y suprimiendo que su ámbito territorial sea provincial. Dejando sin efecto la recentralización que lleva a cabo en las capitales de provincia.*
  - Mantenga las Audiencias Provinciales y los Juzgados de Paz para evitar el alejamiento y la concentración de la administración de justicia tan contraria a los intereses de los ciudadanos, y buscando el consenso en las nuevas demarcaciones, como pueden ser los tribunales de base o primer grado.*
- 3. Implantar los Tribunales de Instancia simultáneamente con el pleno despliegue de la nueva oficina judicial, con el fin de garantizar el completo desarrollo de los servicios comunes procesales y agilizar la justicia, mejorando el servicio público.”*

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García**, manifiesta lo siguiente:

*“ Este grupo cree que hay cosas y temas más importantes para los vecinos de nuestro pueblo, que venir aquí a debatir sobre una propuesta, una propuesta que ha salido en la página web del Ministerio de Justicia, o sea, que ni todavía está en estudio, ni ha llegado al trámite parlamentario, ni nada de nada, solo una propuesta.*

*Este debate es estéril, porque no sabemos si después de todos los trámites que debe de seguir nos puede perjudicar o beneficiar, ya que, de hecho la ley actual que es la Ley 38/1988 está vigente hasta el 22 de julio de 2014.*

*Por estos motivos el grupo popular tiene que votar en contra de mociones basadas en propuestas y sin un fundamento jurídico de peso.”*

A continuación el **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que dada la trayectoria del Partido Popular y como Izquierda Unida está a favor de una justicia igual para todos, van a votar a favor de la moción.

Por su parte el **Sr. concejal “no adscrito”, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta lo siguiente:

*“ Hay que luchar contra la Ley de tasas, la reforma de Ley Orgánica del Poder Judicial, la Ley de Demarcación y Planta, la reforma de la Ley del Registro Civil, la desaparición de los juzgados de Paz y lo que vendrá. Según los expertos, la intención del gobierno es la reforma de la justicia para su privatización. En esta España del PP, casi todo pasa por su privatización y esta no es la solución a los distintos problemas. El Ministro Gallardón no escucha a los profesionales de la justicia ni a los ciudadanos. La tasa encarece un juicio pero también la encarece el procurador (figura que solo existe en España). Al fin, tenemos una justicia para pobres y otra para ricos. El de posibles podrá apelar y apelar y apelar hasta que gane...; total es cuestión de dinero;. Las críticas a la reforma de la composición y funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial ( el órgano de gobierno de los jueces) se suceden. Y se suman los presidentes de las Audiencias Provinciales de España, que han acordado solicitar a los presidentes de la Comisión Europea y del Parlamento Europeo, si la reforma impulsada por el Ministro de Justicia lesiona la independencia judicial. Tampoco están de acuerdo con la modificación, a la baja de las mayorías necesarias para el nombramiento de altos cargos judiciales. Sobre el futuro de las Audiencias Provinciales en las proyectadas reformas legislativas ( Ley Orgánica del Poder Judicial y Ley de Demarcación y Planta) ya llueve sobre mojado. Sin embargo, estos órganos no han planteado graves problemas de funcionamiento ni resultados que justifiquen su desaparición. Al contrario, son los órganos que mejor funcionan en la Administración de Justicia, según apuntan los expertos. Dejemos a la justicia en paz y que actúe con su libertad e independencia y se la dote de los medios ( materiales y humanos) suficientes, precisos y necesarios para desarrollar plenamente y con garantías su función.”*

Por último, el **Sr. Portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, expone lo siguiente:

*“El Ministerio de Justicia ha hecho pública, a través de su página web, la Propuesta de texto articulado de la Ley de Demarcación y de Planta Judicial y de la Ley Orgánica del Poder Judicial, elaboradas por la Comisión Institucional a la que se encomendó su redacción.*

*La propuesta de modificación de la demarcación y planta judicial que formula, sigue la senda de las reformas de la administración que nos viene proponiendo el Gobierno del PP, y que como en otras, ignora a los ciudadanos/as, a la Constitución y a las competencias que los Estatutos reservan a las Comunidades Autónomas, y con el pretexto de un supuesto ahorro, se reduce además la administración y se desmantelan los servicios públicos.*

*Hay que destacar que la presentación de la propuesta se hace incumpliendo el artículo 152.1 de la Constitución Española, además del art. 35 de la LOPJ que obligan al Ministro de Justicia a recabar informe sobre la propuesta a las distintas Comunidades Autónomas y contar con la opinión de las mismas para elaborar el Anteproyecto.*

*Una vez más el PP anuncia una cosa y hace lo contrario, anuncia que no se va a suprimir ninguna sede judicial y proponen solo dejar las demarcaciones provinciales a excepción de Madrid y Barcelona.*

*De prosperar este proyecto Argamasilla perderá su juzgado de paz, nuestros vecinos tendrán que trasladarse a Ciudad Real si tienen que litigar en Tribunales de Instancia, y el Registro civil pasaría a manos de los Registradores de la Propiedad.*

*Esto no es algo que nos hayamos inventado nosotros, estas son las consecuencias de salir adelante este proyecto, según nos han explicado los trabajadores de los juzgados.*

*Como tantas otras medidas tomadas por el Partido Popular, este proyecto nace con la oposición de todos los colectivos pertenecientes o con relación en el Ministerio de Justicia.*

*No se puede gobernar de espaldas a la ciudadanía, no se puede hacer oídos sordos a las demandas de los profesionales y no se puede ir en contra de los intereses de los ciudadanos.*

*Por todo esto pedimos que se deje sin efecto las propuestas de reforma de la ley de demarcación y planta judicial y la ley orgánica del poder judicial y que este gobierno busque el consenso.”*

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno en votación ordinaria y por mayoría, con seis votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida, un voto a favor del Sr. concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias y tres votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la referida moción.**

**4.2.- Moción suscrita por el grupo municipal socialista reiterando al gobierno de Castilla La Mancha la solicitud de que realice las gestiones oportunas para la instalación de una estación depuradora de aguas residuales (EDAR) en Argamasilla de Calatrava.**

**Vista** la moción suscrita por el grupo municipal socialista con fecha de entrada en esta Corporación 24 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

*“De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción:*

## **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

*En 1983, el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava convenía con el Ministerio de Medio Ambiente la creación y mantenimiento de un Filtro Vivo en el paraje el Juncal, y que servirá para depurar las aguas residuales. Dicho convenio tendrá una duración de 15 años.*

*En marzo de 2004, la Confederación Hidrográfica del Guadiana requirió al Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava para que dotase al municipio de un sistema de depuración de aguas residuales, ya que el medio receptor (el Filtro Vivo) podría estar recibiendo vertidos sin tratamiento adecuado en una masa de agua que presenta riesgo alto de incumplimiento de los objetivos medioambientales establecidos en la normativa vigente, no obstante mantiene la autorización de vertido en el Filtro Vivo mientras se construya la EDAR.*

*Dicha propuesta fue remitida al Gobierno de Castilla-La Mancha en Mayo del 2007 para que con fondos Europeos se realice la EDAR, pero una plataforma de vecinos del paraje Juncal se posiciona en contra al no encontrarse a 2 KM de Puertollano. La Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha se compromete en un plazo razonable a sacar a licitación el proyecto en una zona más alejada y posteriormente a ejecutar la obra de la EDAR, y para tal fin se firma un convenio con Aguas de Castilla-La Mancha por la cual la obligación de realizar la depuradora recae sobre esta empresa pública.*

*Posteriormente, en Junio de 2009 la Entidad Pública Aguas de Castilla-La Mancha, hace pública la adjudicación del contrato de servicios de redacción de proyectos de las obras de construcción de la estación depuradora de aguas residuales conjunta de Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real) 2009/8676 (DOCM nº118 de 19/06/2009). La empresa adjudicataria es Auditoria e Ingenierías S.A (Auding). Siendo la base de licitación 98.600 €, con un presupuesto de 73.181,61 € y un plazo de ejecución de 4 meses y el código de expediente de licitación es ACLM/00/SE/014/08.*

*En enero de 2010, la Delegación Provincial de Industria, Energía y Medio Ambiente de Ciudad Real redacta un informe sobre evaluación del impacto ambiental del proyecto de la estación depuradora de Aguas Residuales (EDAR) conjunta de Almodóvar del Campo y Argamasilla de Calatrava (Ciudad Real), cuyo promotor es Aguas de Castilla-La Mancha (Expte PRO-CR-090042). [2010/1357] ( DOCM Nº23 de 04/02/10). En dicha resolución resuelve “que no es necesario someter el proyecto de referencia al procedimiento reglado de evaluación del impacto ambiental siempre que se realice conforme a la solicitud presentada y a las prescripciones de esta Resolución”*

*Cuanto antecede nos debe empujar a recordar, tanto al Gobierno de Castilla-La Mancha la necesidad imperiosa de instalar una EDAR, infraestructura que el Ayuntamiento y los vecinos de Argamasilla de Calatrava no pueden asumir ellos solos por su elevado coste. Por ello es necesario recabar la colaboración del Gobierno de Castilla-La Mancha, en el marco de del plan de inversiones que la Consejería está ejecutando en materia de depuración, a través de*

*Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha, para la construcción de dicha infraestructura.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada :*

**PRIMERO.-** *Instar al Gobierno de Castilla la Mancha que doté de los fondos europeos creados a este fin, para construir la EDAR, en los presupuestos 2014.*

**SEGUNDO.-** *Instar al Gobierno de Castilla la Mancha a que realice las gestiones administrativas y económicas oportunas para que se construya una Estación Depuradora de Aguas Residuales en Argamasilla de Calatrava, con capacidad suficiente para depurar los vertidos de los vecinos de Argamasilla de Calatrava y su industria.*

**TERCERO.-** *Solicitar al Gobierno de Castilla la Mancha a que cumpla con el compromiso que ha adquirido con los castellano-manchegos y con los vecinos de Argamasilla de Calatrava, porque son muy conscientes de que tenemos la obligación de devolver las aguas al medio natural en perfectas condiciones.”*

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, manifiesta lo siguiente:

*“Ya en 2007 el anterior equipo de gobierno hizo las gestiones oportunas para la construcción de una EDAR para Argamasilla de Calatrava, y que iba a solucionar de manera definitiva los problemas que venimos sufriendo en relación al tratado de aguas residuales procedentes del núcleo urbano. Es sabido por todos que ésta no se pudo realizar ya que por aquel entonces la creada plataforma de vecinos del paraje Juncal, alegó que la misma se encontraba a menos de 2 km de Puertollano y se tuvo que desistir de aquella opción.*

*En el diario Oficial de CLM de 19 de junio de 2009 se resuelve la adjudicación del contrato de servicios de redacción del proyecto de obras de la construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Argamasilla y a Almodóvar, adjudicándose a Auditorias e Ingenieros S.A.*

*También el diario oficial de CLM del 4 de febrero de 2010, la Consejería de Industria, energía y Medio Ambiente, informa favorablemente de la evaluación de impacto ambiental de la EDAR conjunta de Argamasilla y Almodóvar.*

*Ya han pasado 3 años de esta última adjudicación, creemos que ha pasado el tiempo suficiente y por ello solicitamos en esta moción que la Junta de Comunidades a través de la empresa Infraestructuras del Agua de Castilla La Mancha, cumpla con su compromiso de la construcción de la EDAR para nuestro término municipal y que ésta sea una realidad en 2014.”*

Seguidamente, **el Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco A. Hinojosas García**, señala lo siguiente:

*“ Es cierto, que este municipio necesita una estación depuradora de aguas residuales, ya que no podemos seguir vertiendo al río, todas las aguas fecales y contaminadas del polígono, sin el correspondiente tratamiento de depuración, para poder devolver esas aguas al río, en perfecto estado, ecológicamente hablando.*

*También es cierto que en nuestro pueblo llevan ustedes gobernando muchos años y casualmente su partido también gobernaba en la Diputación, Junta de Castilla La Mancha y en estos últimos años también en España, y resulta que en todo ese tiempo ustedes no han sido capaces de que se le construyera una depuradora a nuestro pueblo. Y nos preguntamos ¿Por qué? Pero bueno, afortunadamente el gobierno actual de la Junta de Comunidades es del Partido Popular, y aunque ustedes dejaron a Castilla La Mancha arruinada, este gobierno tal y como anuncio la Sra. Alcaldesa tiene previsto poner la primera piedra para el año 2014, que es mucho más de lo que han hecho en 28 años de Gobierno del partido Socialista en Castilla La Mancha.*

*Decir que la depuradora no es solo para Argamasilla de Calatrava, sino que sería conjunta con Almodóvar del Campo, entonces les pregunto ¿ Han consensuado ustedes esta moción con el Ayuntamiento de Almodóvar? Porque si no ha sido así, estamos haciendo la guerra por nuestra cuenta, sin conseguir el apoyo ni el peso necesario, que tendría esta moción si se enviase con los dos Ayuntamientos unidos. Y visto el texto de la moción, a Almodóvar no se le ha dicho nada.*

*Sea de una manera o de otra, como la realidad de nuestras aguas residuales nos obliga a tener lo antes posible la depuradora, ya que lo del filtro vivo no sirve para casi nada, este grupo va a votar a favor de pedir a la Junta de Castilla La Mancha de que provisionen los fondos necesarios para construir la depuradora.”*

A continuación, **el Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, expone lo siguiente:

*“ Sra. Alcaldesa estamos de acuerdo en la construcción de la depuradora, pensamos que es necesaria y la estamos pidiendo desde hace mucho tiempo, podríamos entrar en por qué no se ha construido en los veintiocho de gobierno PSOE en la región, pero no lo vamos a hacer, pero si que le invito a una reflexión que me parece necesaria: Los actuales sistemas de depuración son muy costosos, a mayor beneficio de las empresas multinacionales del sector, por ello pedimos en definitiva un sistema de depuración mas barato y eficaz que no grave al ciudadano; pensamos que un futuro no muy lejano esto será una realidad.”*

**El Sr. concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias**, señala que la EDAR no se construyó en su momento por la oposición del PP en ese momento, porque no cumplía la

*legalidad. No obstante, a día de hoy está de acuerdo con que se haga la depuradora pero con arreglo a la ley.*

**El Sr. García Serrano** responde al Sr. Hinojosa que en 2007 ya estaba el proyecto de construcción de la EDAR con lo cual no es cierto que el anterior gobierno regional no haya hecho nada. Asimismo señala que al río no se hace vertido alguno y si que se ha hablado con Almodóvar sobre este tema para presionar conjuntamente a la Junta.

Por último, la **Sra. Alcaldesa, D<sup>a</sup> Jacinta Monroy Torrico**, responde al Sr. Ruiz Del Olmo que en este municipio al tener Polígono Industrial no sirve cualquier sistema de depuración es necesaria una depuradora. Asimismo aclara que han hablado con el alcalde de Almodóvar para pedir cita con el Sr. Lucas Torres y les de más información al respecto.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes aprueba la referida moción.**

#### **QUINTO.-MOCION SUSCRITA POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.**

**VISTA** la moción suscrita por el grupo municipal de Izquierda Unida, con fecha de entrada en esta Corporación 23 de septiembre de 2013, del siguiente tenor literal:

*“Dña. Tamara de Gregorio Gómez, concejala del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, viene a formular para su aprobación la siguiente MOCIÓN en base a la siguiente:*

#### ***EXPOSICIÓN DE MOTIVOS***

*Los gobiernos del Partido Popular de los distintos niveles de administración pública iniciaron, desde su llegada al poder en nuestra comunidad autónoma en el 2011, una estrategia cuyo objetivo último es la pérdida de calidad de la Educación Pública en beneficio de la privada y concertada, consiguiendo de esta manera perpetuar una sociedad desigual que no ofrece las mismas oportunidades a toda la ciudadanía y que dificulta a las y los hijos de la clase obrera el acceso a ciertos estudios (superiores sobre todo).*

*De esta manera la educación pública, que ya estaba necesitada de inversión y mejoras antes del 2011, comenzó un periplo de pérdida de calidad con aumento de ratios de alumnado por aula, reducciones de desdoblés y apoyos, aumentos de jornadas laborales, recortes en becas de transporte y comedor y un doloroso y casi interminable etcétera.*

*A estos recortes en los distintos niveles educativos se han sumado un aumento de las tasas universitarias (en porcentajes vergonzosos) acompañado por una reducción del número de becas y de las cuantías a percibir. Estas medidas, tomadas además en un contexto de terrible crisis económica propiciada por el capitalismo, suponen la expulsión de un importante*

*porcentaje de alumnado de las aulas de las universidades. De esta manera, las y los hijos de las capas trabajadoras ven como no pueden terminar sus carreras o, en otros casos, ni se plantean comenzarlas al no poder asumir los costes que acarreará a las familias.*

*En este contexto, el Gobierno del Sr. Mariano Rajoy Brey ha aprobado y publicado en el BOE de 19 de Agosto de 2013 el decreto que regula la convocatoria de becas y ayudas al estudio para el curso que viene.*

*El decreto esconde, además de la desaparición de la beca de transporte, un galimatías que hace imposible saber por el alumnado cuál será la cantidad que puede percibir. De esta manera, las becas quedan partidas en una parte fija<sup>4</sup> que sí es conocida y otra variable con un mínimo de 60 euros y cuya cuantía estará vinculada a diversas variables (cantidad de becarios, notas, renta, disponibilidad presupuestaria...) todo encubierto en una fórmula matemática indescifrable.*

*Pero hay alternativas para este escenario. Alternativas que ya se han puesto en funcionamiento con éxito en municipios como Alameda (Málaga), donde el consistorio ha salido al paso de los recortes a proteger a sus vecinas y vecinos, asumiendo el pago de las becas a aquéllos conciudadanos que las han perdido por las medidas del Partido Popular. Lo que sí es cierto, es que debe quedar claro que no son los Ayuntamientos los que tienen que asumir estos costes, sino que debe exigirse a nuestros dirigentes regionales y nacionales que cambien su estrategia recortadora, es una medida excepcional que puede suponer un gran alivio para muchos jóvenes de nuestra localidad.*

## **ACUERDOS**

**PRIMERO.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava insta al Gobierno de Castilla La Mancha y del Estado Español a la retirada de todas las medidas que han supuesto un retroceso de la Educación pública, de su calidad y de su financiación.*

**SEGUNDO.-** *El Pleno del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se compromete a tomar medidas excepcionales para corregir la falta de becas a estudiantes rabaneros producida por los recortes del Partido Popular, adjudicando una beca municipal a todos aquellos que serían perceptores de las mismas con las condiciones anteriores a los recortes.*

**TERCERO.-** *Dar traslado a cuantos organismos e instituciones sea precisos según los acuerdos tomados en el punto primero y segundo.”*

Abierto el turno de intervenciones, **la Sra. portavoz del grupo municipal popular, D<sup>a</sup> Ana Belén Serrano López**, señala que lo que expone con esta moción la Sra. Tamara no lo ha creado el Sr. Rajoy sino que es herencia del gobierno socialista. Y aunque el grupo popular está en contra del argumentario de la moción, si que está a favor de que el Ayuntamiento de ayudas a los estudiantes.

**El Sr. concejal “no adscrito” D. Manuel Tabas Arias, expone lo siguiente:**

*“Hay un antes y un después en la criba de ayudas con el nuevo decreto de becas. Dicen que se llevará por delante a miles de alumnos que cumplen las exigencias económicas pero no alcanzan las académicas impuestas por el ministro. Los rectores, en clara oposición al ministro Wert, calculan que se pueden quedar este curso sin sustento económico 20.000 alumnos. Si a esto se le suma el embrollo de la resolución de las becas, que tardará meses en conocerse, añade mucha más incertidumbre al asunto. Los aspirantes a becarios no saben, al iniciarse el curso, cuánto van a recibir. En la beca hay una parte fija, de 1.500 € para las becas-salario [las de compensación] y 1.500 € para las de movilidad [los que estudian lejos de su hogar]. Y una vez que se raciona esa parte y el dinero de la exención de tasas, lo que queda se repartirá en función de la renta del alumno, sus notas y las de sus compañeros. Es decir, que la beca depende del esfuerzo del estudiante y del resto de solicitantes de la ayuda... ¡un galimatías! Antes no había un límite de becas, se concedían a quien cumpliera las condiciones y punto. Ahora no será así y con este giro en el decreto nadie duda que habrá un recorte en las ayudas. Los socialistas, que calculan que se van a perder un tercio de las ayudas, van a llevar el decreto por "discriminatorio" al Tribunal Supremo. Los sindicatos están dispuestos a seguir idéntico camino. Pero no corren buenos tiempos para los estudiantes. Las estadísticas ofrecen un panorama sombrío y devastador por "el efecto tijera" que supondrán para las familias. El pasado curso 578.549 niños dejaron de percibir la ayuda del ministerio para la compra de libros de texto o material didáctico tras un recorte de 67 millones, [el 47%] en la partida ministerial... sin que se contabilicen los recortes en las comunidades. Es una pena que muchos jóvenes, perfectamente capacitados y que son la base de nuestro futuro, no puedan continuar sus estudios por un puñado de euros en concepto de ayudas o porque sus familias no pueden comprar los libros de texto. No se puede legislar contra todo y en contra de todos porque se pierde la poca o mucha razón que se tenga.”*

**El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, expone lo siguiente:**

*“El 25 de mayo de 2012, este grupo socialista presentó ante este pleno, una moción con motivo de los recortes que se estaban planteando en educación, en ella ya apuntamos el recorte presupuestario en becas o la desaparición de los préstamos-renta para estudiantes, al igual que el desproporcionado aumento de las tasas universitarias. En dicha moción, este grupo rechazaba de pleno los recortes en materia educativa, los nuevos niveles para poder acceder a una beca e instábamos al gobierno a retirar estas medidas y a abrir un proceso de diálogo con los colectivos afectados para buscar otras alternativas de ahorro. Evidentemente nada de esto ha ocurrido, todo lo contrario, ha endurecido aún más el acceso a las becas, cuando no las ha eliminado. El PSOE ha presentado en días pasados una batería de iniciativas de los socialistas en las Cortes Regionales y la Universidad para pedir "la derogación del decreto de becas del ministro Wert y la aprobación por parte de la Junta de un fondo de ayuda urgente y extraordinario para aquellos estudiantes que tienen especiales dificultades económicas y corren un riesgo serio de no poder pagar este año y acceder a la*

*Universidad.*

*La realidad es que en dos años, con Cospedal, se han subido las tasas, más, que en los últimos 15 años juntos, el Gobierno regional ha suprimido todas las becas complementarias que daba, se ha despedido a 300 profesionales de la Universidad y ahora nos llega el decreto de becas del ministro Wert, con el que entre 3.000 y 4.000 universitarios de Castilla-La Mancha de los 8.000 que pidieron una beca el curso pasado pueden perder su ayuda y quedarse fuera de la Universidad.*

*Ese es el escenario que nos deja el Partido Popular. "En el momento de la historia de Castilla-La Mancha en la que más familias hay con todos sus miembros en paro, 90.000, Cospedal suprime las becas que daba el anterior Gobierno a estudiantes cuyos padres tuvieran una situación de paro sobrevenido y Wert endurece los requisitos para acceder a una ayuda. Unos hechos que conducen a concluir que las políticas de los Gobiernos de Rajoy y Cospedal han provocado que "los universitarios castellano-manchegos tienen hoy más difícil el acceso a los estudios superiores en condiciones de calidad e igualdad de oportunidades que hace 20 años".*

*Pero si complicado es el panorama para los más de 20.000 estudiantes de la región, no es más sencillo para los docentes e investigadores de los campus castellano-manchegos. Aprovechando el debate para la aprobación de los Presupuestos de la Junta del año 2014, algunas de las enmiendas del PSOE irán destinadas a que Cospedal cumpla su promesa de "dotar con la financiación adecuada que pide el rector", ya que con los 98 millones de euros anuales que aporta la Junta "hay apenas para pagar las nóminas".*

*Y entre esa "financiación adecuada" se debería recuperar la inversión en investigación dentro de la UCLM, ya que, desde que Cospedal llegó a la Junta "no se ha dotado presupuesto para ni una sola nueva beca de investigación, siendo este un programa a extinguir".*

*Al igual que el Sr. Tomás Ruiz portavoz de IU, me ha recordado en algún que otro pleno, hoy se lo recuerdo yo a ustedes, señores de IU, humildad y memoria, y también sentido común y coherencia. Humildad, porque con esta moción que hoy presenta, aunque sabemos que les cuesta hacerlo, o directamente no lo hacen, porque no les es rentable políticamente, reconocen la labor de el anterior gobierno socialista en materia de becas y ayudas, lo mismo que apoyara en su día que se volviera a las condiciones del plan prepara diseñado por el gobierno socialista y así tantas cosas. Memoria porque como he planteado anteriormente este grupo socialista ya presentó esta moción de rechazo a todas las medidas que están suponiendo un retroceso de la Educación pública, de su calidad y de su financiación, y sentido común, porque cuando se presenta una moción en la que se exige a este ayuntamiento, medidas excepcionales para corregir la falta de becas, deberían explicar que medidas excepcionales son las que pide, porque yo le pregunto, saben cuántos universitarios hay en la localidad, saben a cuántos de ellos les afecta esta norma, tienen cuantificado a cuánto*

*asciende el montante de estas medidas excepcionales, acaso tienen idea de dónde sacar la partida presupuestaria, y coherencia porque ustedes que se han manifestado una y otra vez en contra de que haya tasas, los precios públicos o los impuestos, ustedes que siempre han votado en contra de cualquier regularización de los importes de cualquier tasa o impuesto, sin ni siquiera saber los costes de cualquier servicios, ustedes que no se han ruborizado en afirmar que este ayuntamiento no debería cobrar tasas ni impuestos a sus vecinos y que estos los pagara el gobierno, yo le pregunto, en este panorama de falta de financiación que ustedes propugnan, de donde, de donde se puede sacar dinero para ayudar a nuestros universitarios. Permítame que califique esta moción de populista y poco seria, y digo esto, porque cuando no se tiene el deber de gobernar, todo el monte nos parece orégano, y aprovechando esto le pregunto porque no nos trae el modelo de las medidas extraordinarias que han tomado en ayuntamientos como Hinojosas, Cabezarrubias o Navas de Estena, donde si gobiernan ustedes, o es que en estas poblaciones en las que ustedes gobiernan no presentan estas mociones. Las cosas no se hacen así, las cosas se hacen con rigor, se hacen con objetividad, se hacen teniendo los pies en el suelo, sabiendo lo que uno tiene y hasta donde se puede llegar.*

*Les tengo que recordar que este Ayuntamiento lleva 5 años dando becas de transportes a nuestros alumnos universitarios.*

*Aún así, y porque ya, este grupo socialista lo ha demandado anteriormente vamos a apoyar el punto primero, en cuanto al segundo este equipo de gobierno se compromete a estudiar medidas excepcionales de ayuda a nuestros universitarios, siempre y cuando tengamos medios económicos para dotar de una partida presupuestaria a tal fin y se haya recabado la información de a cuantos universitarios afecta esta medida y cuanto es el montante de la misma.”*

Por su parte, **la Sra. Tamara De Gregorio Gómez**, responde a la portavoz del grupo popular, que ella no ha dicho que esta situación sea culpa del gobierno actual, de hecho ha mencionado que la educación pública ya estaba necesitada de inversión y mejoras.

En segundo lugar, responde al portavoz del grupo socialista que Izquierda Unida no puede fijar una cuantía concreta, solo piden que el equipo de gobierno se comprometa , se haga un estudio y en función del importe se consigne una cantidad. Asimismo señala que el populista es el Sr. García Serrano porque lo más lógico es ayudar a los alumnos que han perdido o han visto recortadas sus becas para que puedan seguir estudiando.

El **Sr. García Serrano** responde que la moción pide que se tomen medidas excepcionales, pero ¿que medidas son esas?. Habrá que estudiar y conocer la situación y después adoptar medidas. Por ello, considera que el punto segundo de la moción no debería decir: “ *el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se compromete a tomar medidas excepcionales...*”, sino: “ *...el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava se compromete a estudiar la posibilidad de tomar medidas excepcionales...*”.

**La Sra. Alcaldesa** manifiesta que se sacará un bando y se hará un estudio de la situación y así se podrá valorar el importe a aportar por el Ayuntamiento.

**El Sr. portavoz del grupo de Izquierda Unida, concluye respondiendo al Sr. García Serrano que humildad y memoria para el grupo socialista, porque Izquierda Unida no ha sido quien ha dejado a la Junta endeudada, ni construido aeropuertos en Ballesteros.**

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por unanimidad de los asistentes**, aprueba la referida moción, con la enmienda propuesta por el grupo socialista.

#### **SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.**

**La Sra. Alcaldesa** informa de los siguientes asuntos:

**En primer lugar**, informa que se están dando ayudas para desayunos y meriendas en los Colegios de la localidad, así como ayudas para material escolar, a fin de que ningún niño se quede sin material escolar. En esta línea, se va a dar un paso más y se va a destinar una partida para profesores de apoyo en los Colegios e Instituto, de esta forma se da trabajo y se ayuda a los Colegios.

**En segundo lugar**, informa que la Junta de Comunidades ha pagado, el primer semestre de 2013 del Servicio de Ayuda a Domicilio y el FORCOL 2010. Si bien, el resto de deuda sigue pendiente.

**En tercer lugar**, informa que se han hecho alegaciones al Proyecto Hidrológico del Tajo, porque como bien saben hay una tubería que une el Jabalón con Argamasilla para que en caso de sequía exista esa vía de abastecimiento.

**En cuarto lugar**, informa que se ha dado una queja a la empresa de autobuses , porque no para ya en el Hospital de Ciudad Real, pero han contestado que ha sido orden de la concejalía de movilidad de Ciudad Real, y no se puede parar.

**Por último**, informa que el día 8 de octubre se inauguran los cursos de las Amas de Casa y el día 2 es la festividad de la Policía Local, con lo cual quedan invitados.

**El Pleno** se da por enterado.

#### **SEPTIMO.- CUESTIONES DE URGENCIA.**

No se producen.

#### **OCTAVO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

Abierto el turno de ruegos y preguntas, el **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, formula las siguientes **PREGUNTAS ORALES**:

*“1º.- ¿ Cuando se va a acabar la valla del río?.”*

*2º.- El paseo del margen derecho del río ¿ está cerrado?”*

A continuación, la **Sra. concejala del grupo municipal popular, Dª Rosana Fernández Rubio**, formula los siguientes **RUEGOS Y PREGUNTAS ORALES**:

*1ª.- El cristal de la biblioteca municipal está agrietado, por favor que lo reparen.*

*2ª.- El alumbrado municipal algunos días a las 7 está encendido, ¿ A que se debe?.*

*3ª.- Dada la necesidad que existe actualmente, ¿ se ha planteado la posibilidad de hacer un comedor social?*

*4ª.- Nos gustaría conocer los gastos reales de las fiestas de septiembre. Porque hay rumores de estas fiestas han dejado algo que desear, si bien, la ofrenda floral ha sido un éxito.*

Seguidamente, la **Sra. concejala del grupo de Izquierda Unida, Dª Tamara De Gregorio Gómez**, formula la siguiente **PREGUNTA ORAL**:

*¿ Cuando se va a poner el alumbrado de la segunda mitad de la calle Prensa?*

Por último, el **Sr. concejal del grupo popular, D. Francisco Hinojosas García**, formulo el siguiente **RUEGO**:

*“La valla del río no está rematada bien y puede que algún niño se haga daño, por ello pido que la rematen bien, a fin de evitar un accidente.”*

**La Sra. Alcaldesa** responde a las preguntas formuladas por los distintos corporativos:

**1º.-** En primer lugar, responde al Sr. Hinojosas que la valla del río está sin terminar, hay que poner unos soportes para las luminarias que se van a colocar y una vez que esté rematado no habrá ningún peligro, pero ahora es que no está terminado. Asimismo aclara que esta obra se está ejecutando con cargo a una subvención del Grupo de Acción Local del Valle de Alcudia, con fondos europeos.

2º.- En segundo lugar, responde a la Sra. Rosana Fernández que toma nota del cristal de la biblioteca y se arreglará.

Respecto a la pregunta del alumbrado público, responde que los cuadros van con la luz solar y probablemente se desajustan, ahora mismo el técnico está de vacaciones, en cuanto vuelva lo ajustará.

En relación a la creación de un comedor social, responde que se está trabajando con ayudas para alimentos, material, desayunos y meriendas, intentando cubrir todas las necesidades, pero un comedor social no se ha pensado.

En cuanto a las fiestas, señala que las fiestas han estado acordes con los recursos que hay, pero que la única queja que ha tenido es que los jóvenes querían concierto, pero el concierto costaba 20.000 euros, y prefirieron destinar ese dinero a cubrir otras necesidades. Y en cuanto al gasto, el concejal de festejos siempre rinde las cuentas y este año también lo hará. Asimismo reconoce que la ofrenda floral ha sido todo un éxito.

3º.- Por último responde a la Sra. Tamara De Gregorio que toma nota del alumbrado de calle Prensa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las nueve horas minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.